CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1700/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 A LA FIRMA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO) - SERVICIO DE AGASAJOS – ID Nº 246.511.

Asunción, 5 de diciembre de 2012.

VISTO: El Informe del 04 de diciembre de 2012 de la Comisión de Evaluación de ofertas designada por Resolución Nº 1689/2012, y el Dictamen de la Gerencia Operativa de Contrataciones, para la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 11/2012 SERVICIO DE AGASAJOS– ID Nº 246.511, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del presente ejercicio con el ID Nº 246.511, por un monto total estimado de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 161/2012.

Que la Empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., ha sido calificada por cumplir con los requisitos técnicos de conformidad lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Se utilizaron criterios ajustados al Art. 63° del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones:*
b. Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. *Presente el precio evaluado como más bajo".*

Que el Comité Evaluador recomienda **ADJUDICAR SALVO MEJOR PARECER DE LA SUPERIORIDAD A LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L (PRIMERA MEJOR OFERTA),** con **RUC Nº 80022202-4** la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 11/2012** con **ID Nº 246.511**, para el **Servicio de Agasajos** en la **modalidad de Contrato Abierto por montos máximos y mínimos, adjudicación por el total, con vigencia de doce (12) meses a partir de la firma del contrato**, según se detalla: por un monto máximo total de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA INCLUIDO, siendo su monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO, a razón de un precio unitario de G. 2.119.000 (Guaraníes dos millones ciento diecinueve mil) IVA INCLUIDO, de conformidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 5 de diciembre de 2012, Acta Nº 62, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR SALVO MEJOR PARECER DE LA SUPERIORIDAD de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, A LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., con RUC Nº 80022202-4 la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2012 con ID Nº 246.511, para el Servicio de Agasajos en la modalidad de Contrato Abierto por montos máximos y mínimos, adjudicación por el total, con vigencia de doce (12) meses a partir de la firma del contrato, según se detalla: por un monto máximo total de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) IVA INCLUIDO, siendo su monto mínimo de Gs. 150.000.000

(Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO, a razón de un precio unitario de G. 2.119.000 (Guaraníes dos millones ciento diecinueve mil) IVA INCLUIDO, de acuerdo a la tabla presentada en su oferta.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Carlos Gómez Zelada Brugada
Presidente
Res. Dir. Nº 1700/2012